



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° 1785/2011 QUE DISPONE
EXPROPIACION PARCIAL DE INMUEBLE
ROL N°516-10 DE LA COMUNA DE ARICA
PARA EJECUTAR PROYECTO
"MEJORAMIENTO NUDO TUCAPEL-LUIS
VALENTE Y EMPALMES, ARICA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1846** /2011

Arica,

14 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.) de 1976 ; Decreto Ley N° 2.186 de 1978 Ley Orgánica de procedimiento de expropiaciones; el Decreto N°999 (H) de 18 de julio de 2011 con toma de razón por Contraloría General de la República el 22 de agosto de 2011; la Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°404 de 15 de abril de 2011, que designa a la suscrita Director Regional Subrogante de SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 51 de la Ley N° 16.391, sustituido por el D.L. N° 1.523 de 1976, en relación con el artículo 590 del mismo cuerpo legal, que autoriza las expropiaciones y declara la utilidad pública de los inmuebles que sean indispensables para el programa de construcción de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- La Resolución Exenta N° 1785/2011 de 05.12.2011 de este SERVIU que dispone la expropiación del Lote N°10 del predio Rol de avalúo N°516-10 ubicado en avenida Tucapel N°450, Arica;
- 3.- El Memorandum N°704/2011 de 09.12.2011 del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se informa que es posible compensar la superficie afecta expropiación del inmueble de avenida Tucapel N°450 de esta ciudad modificando el perfil de la calle, por lo que no se considera necesaria su expropiación para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Nudo Tucapel-Luis Valente y Empalmes, Arica";

RESUELVO:

1°.- DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA N°1785/2011 de 05.12.2011 que dispone la expropiación del Lote N°10 del predio Rol de avalúo N°516-10, ubicado en Avenida Tucapel N°450, de la comuna de Arica, individualizado en el plano SVU 1548, láminas 1 y 2, de aparente dominio de SONIA AGUIRRE MORENO Y OTROS, cuya superficie y deslindes son:

Lote N°10, de una superficie de 4,5 metros cuadrados, cuyos deslindes son: al Norte en 0,48 metros con propiedad Rol 516-11 ; al Oriente en 5,59 metros con resto de propiedad Rol 516-10; y al Poniente, en 5,57 metros con avenida Tucapel.

2°.- **NOTIFIQUESE personalmente** la presente Resolución Exenta a quién ocupe o detente el inmueble de avenida Tucapel N°450 de esta ciudad, entregándole copia de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



LOMH

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivos ✓

"Ley de Transparencia Art. 7/9"


Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Ministro de Fé